





"2017 AÑO DEL CENTENARYO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

CALLA CONTRA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Lune Fole Cost perdey Un todernillo Cost ficedor
Comparto de: OS. Foler ulder
DEI

15:00L15

zila de Partes

DEPENDENCIA: Dirección de Transparencia y Gobierno Abierto

OFICIO: DTGA/0266/2017

ASUNTO: Respuesta al RR./043/2017

Santa Cruz Xoxocotlán, Oax., a 28 de agosto de 2017

LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA

> ATENCIÓN: LIC. CECILIA RUIZ SÁNCHEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. JONHATAN VERA MATÍAS, Director de Transparencia Y Gobierno Abierto del Municipio n Pública de Santa Cruz Xoxocotlán, Promoviendo en el Recurso de Revisión número RR./043/2017, ante Oaxaca usted comparezco para exponer:

Le Acuer to de por auto de fecha dieciséis de agosto del año en curso y recibido en la oficina que dignamente represento el mismo día, en el cual se me otorga una copia de la resolución tomada el día once de agosto y se me concedió el plazo de diez días hábiles para responder dicho recurso, por lo que estando dentro del citado plazo vengo a ofrecer como pruebas de mi intención las siguientes:

PRUEBAS:

LA PRUEBA DOCUMENTAL PÚBLICA.- Consistente en la copia certificada de mi nombramiento como Director de Transparencia y Gobierno Abierto

LA PRUEBA DOCUMENTAL PÚBLICA.- Consistente en la copia certificada del Acta de inexistencia de fecha siete de marzo de dos mil diecisiete en la cual se atienden los recursos de revisión números RR./042/2017 y RR./043/2017

LA PRUEBA PRESUNCIONAL.- En gos Aspectos Legal y Humana.

LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.- En todo lo que favorezca a esta Dirección de Transparencia y Gobierno abierto.

Por otra parte vengo a producir mis:

C.c C. Lic. Emmanuel Alejandro López Jarquín, Presidente Municipal Santa Cruz Xoxocotlán, para su conocimiento y fines legales que haya lugar.





"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

ALEGATOS:

Se debe declarar improcedente el RECURSO DE REVISIÓN, que promueve el solicitante de los servicios, lo anterior debido a que pues aplicando el principio de derecho que reza "nadie está obligado a lo imposible", es decir al no contar ninguna de las dependencias con la información solicitada por el recurrente es imposible darle la información que solicita, además de que se ha cumplido con la búsqueda exhaustiva de la información por todos los medios al alcance de esta Dirección.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE SANTA
CRUZ XOXOCOTLÁN

e Acceso ación Pública in de Datos Personal de Oaxaca

I de Acuerdos

LIC. JONHATAN VERA MATIAS

2017 2012